

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00768/2000	25/06/1999	DISJERCAD S.L.	POLIG. LAS SALINAS, OCEANO, 18 EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500 CADIZ	141 b) LOTT	150,00
CA-02250/1999	11/11/1998	GRAVAS DE LA BARCA S.L.	ANTONIO MACHADO, 13 JEREZ DE LA FRONTERA 11400 CADIZ	140 a) LOTT	1.502,53
CA-03083/2000	06/01/2000	VERA BERNAL FERMIN	CONSTANTINA, 16-1ª SEVILLA 41008	142 A) LOTT	150,00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción urbanística, que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido notificar a los interesados las Resoluciones de los expedientes en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/O1.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesado: Francisco José Gámez Guerrero.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/O1.
Asunto: Notificación Resolución.
Interesado: Agustín Fernández Rubio, en representación Comiso Hipotecario, SRL.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 230/01-5.
Notificado a: Carnes Granada Faig, S.L.L.
Ultimo domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, Atarfe, Granada.
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba.

Expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso. Información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 2002 el Proyecto de construcción de sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra de Córdoba, proyecto en el que se incluye necesariamente el establecimiento de un colector de saneamiento, que en lo que se refiere al expediente expropiatorio de servidumbre de paso afecta a una longitud de sesenta metros (60 m), compuesto de tubo de hormigón y dos pozos de registro, trazado por la margen derecha del desagüe que forma el lindero occidental de la finca registral número 7.577, propiedad de Antrax TDL, S.L., se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de esta Delegación Provincial, sito en C/ Capitulares, 2. Córdoba.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: CORDOBA

Finca registral número 7.577.

Propietario: Antrax, TDL, Sociedad Limitada.

Domicilio: C/ Mártires, 9, de Boadilla del Monte (Madrid).

Terreno a expropiar: 60 metros.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION DEL BIEN

Las especiales características arquitectónicas, urbanísticas e históricas hacen del Palacio de Orleans un inmueble de singular importancia para el proceso de formación histórica de la ciudad.

Arquitectónicamente, la construcción del inmueble asumió esas fórmulas historicistas que surgían en la España del momento y que normalmente vinculaban la estética neomudéjar o neoárabe a arquitecturas residenciales o domésticas. Supuso además un proceso de intervención sobre tres inmuebles preexistentes: El antiguo Seminario, la casa de Los Páez y el claustro del convento de La Merced, adaptándolos a un edificio de tipología palacial. Factor éste de gran importancia al configurar una manzana de gran extensión en la zona de límite de los barrios alto y bajo de Sanlúcar y en las proximidades de inmuebles esenciales como la Iglesia de La Merced, el palacio de Medina Sidonia y la Parroquia de la O.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

El Palacio de los Infantes de Orleans aparece como un inmueble exento dentro de la parcela que ocupa, manteniendo fuertes relaciones con su entorno más inmediato, compuesto por los jardines, la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced y dos construcciones secundarias que se ubican en el frente de la fachada principal.

Sin embargo, la parcela que ocupa resulta determinante en la configuración de la trama urbana de esta zona de la ciudad, manteniendo relaciones urbanísticas con edificios notables ubicados en su entorno, tal es el caso del cercano Palacio de los Duques de Medina Sidonia. Por estas razones, la afección se extiende a los inmuebles que componen la manzana, así como a aquéllos situados en las calles Baños, Plaza Madre de Dios, Cuesta de Belén, calle del Truco, Caballeros, Almonte y Ruiz de Somavia, cuyas fachadas configuran las calles que delimitan dicha manzana.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

El entorno afectado por la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno», y cuya relación se establece a continuación.

Manzana 62361, parcelas: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

Manzana 62345, parcelas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.

Manzana 61359, parcelas: 01, 02, 03, 04.

Manzana 64369, parcelas: 35, 36.

Manzana 62342, parcela: 01.